



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/05/2024 18:06:03

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00080-2024-MDL-OGAF

Lince, 28 de mayo del 2024



Doy V° B°:
CISNEROS CHAVEZ
Mario Reynaldo FAU
20131367857 soft
Fecha: 28/05/2024
17:57:40

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 01292-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;



CONSIDERANDO:
Doy V° B°:
GARCIA MARCOS
Carlos Teofilo
FAU 20131367857
soft
Fecha: 28/05/2024
18:01:04

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha de 16 enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF**, de fecha 23 de mayo del 2024, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, incluyéndose el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”

Que, mediante **Resolución De Oficina General N° 00079-2024-MDL-OGAF**, de 27 de mayo de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MDL/CS** para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE” cuyo valor estimado es de **S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe N° 01292-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MDL/CS** para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, señalando que mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024 el área usuaria remite la designación del presidente titular y Presidente suplente así como, del titular y suplente de primer miembro y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/05/2024 18:06:03

Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Doy V° B°:
CISNEROS CHAVEZ
Mario Reynaldo
20131367857 soft
Fecha: 28/05/2024
17:57:40

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Doy V° B°:
GARCIA ALBERTO
Carlos Alberto
20131367857 soft
Fecha: 28/05/2024
18:01:30

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso de la Oficina de Tecnologías de la Información en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2024 ha propuesto a dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - CONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MDL/CS** para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	MARIO REYNALDO CISNEROS CHAVEZ	OTI	10492124	CAS	mcisneros@munilince.gob.pe
Primer Miembro	PERCY CALIXTO HUAMANI	OTI	73514345	CAS	pcalixto@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	WENDY JULIET MONTES MELENDEZ	OLCP	75141329	Locador	olcp-71@munilince.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE



Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 28/05/2024 18:06:03

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
 Doy V° B°: CISNEROS CHAVEZ Mario Reynaldo FAU 20131367857 soft Fecha: 28/05/2024 17:57:40 Presidente	LUIS ALBERTO GONZALES ALARCON	OTI	46879653	CAS	lgonzales@munilince.gob.pe
 Primer Miembro GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft Fecha: 28/05/2024	KIMBERLY HUAMAN PORRAS	OTI	72691869	CAS	khuaman@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO GARCÍA MARCOS	OLCP	40276659	CAS	cgarcia@munilince.gob.pe

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmuiYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>